



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Nº625-2025-GRI-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE



HOSPITAL DE HUACHO

## Resolución Directoral

Huacho, 11 de setiembre del 2025

VISTOS:

Con Informe Nº105-2025-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE/UESA, de fecha 27 de agosto del 2025, emitido por la Jefa de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, MEMORANDO Nº1054-2025-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE de fecha 04 de setiembre del 2025 emitido por la Directora Oficina de Planeamiento Estratégico y el Memorando Nº905-2025-GRL-GRDS-DIRESA-SBS-HHHO-DE, de fecha 11 de setiembre de 2025, emitido por la Dirección Ejecutiva, mediante el cual se autoriza la emisión del acto resolutivo. **PLAN DE ALERTA RESPUESTA, PREVENCION Y CONTROL DE BROTES DEL HOSPITAL REGIONAL DE HUACHO -2025**

CONSIDERANDO:

El numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la **Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General**, establece que el procedimiento administrativo se sustenta, entre otros, en el **Principio de Legalidad**, según el cual: *“Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidas”*.

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la **Ley N° 26842, Ley General de Salud** disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla.

Mediante la **Resolución Ministerial N°984-2012/MINSA**, que aprueba la Directiva Sanitaria N°046-MINSA/DGE-V.01, que aprueba la Directiva Sanitaria N°046-MINSA/DGE-V.01, que establece la Notificación de Enfermedades y Eventos Relacionados a Vigilancia Epidemiología en Salud Pública. la finalidad es contribuir a la prevención, control, eliminación o erradicación de las enfermedades y eventos de importancia para la salud pública.

Que, mediante la **Resolución Ministerial N°545-2012/MINSA**, que aprueba el DS N°047-MINSA/DGE-V.0 “Directiva Sanitaria de Notificación de Brote, Epidemias y Otros Eventos de Importancia para la salud Pública; con la finalidad de contribuir en la vigilancia epidemiológica efectiva de las infecciones intrahospitalarias en los establecimientos de Salud con internamiento a nivel nacional.

Que, mediante la **Resolución Ministerial N°184-2009/MINSA**, que aprueba la D.S. N°021- MINSA/DGE-V.0 “Directiva Sanitaria para la supervisión del Sistema de contribuir en la vigilancia epidemiológica efectiva de las infecciones intrahospitalarias en los establecimientos de Salud con internamiento a nivel nacional.

Que, mediante la **Resolución Ministerial N°1019-2006/MINSA**, que aprueba la NTS N°053-MINSA/dge-v-01 Norma Técnica de Salud para la vigilancia Epidemiologica con prioridad a Desastres (naturales/antrópicos) y otras emergencias Sanitarias (EPIDES) en el Perú.

Que, mediante la **Resolución Ministerial N°581-2005/MINSA**, aprueba la Directiva N°065-MINSA/DGE-V.01. Sistema de Vigilancia Sindrómica (Alerta -Respuesta).

Con Decreto Supremo N°013-2002-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley 27657.

Que, mediante la **Resolución Ministerial N°545-2012/MINSA**, que aprueba la Directiva Sanitaria N°047-MINSA/DGE-V.01.

Que, mediante la **Resolución Ministerial N°982-2016/MINSA**, que aprueba la NTS N°125-MINSA/2017/CDC. “Directiva Sanitaria para la vigilancia de la Tuberculosis”.

Que, mediante la **Resolución Ministerial N°1095-2017/MINSA**, que aprueba la D.S. N°079- MINSA/CDC-INS “Norma Técnica de Salud para la vigilancia de la Epidemiológica y diagnostico de Laboratorio de Dengue, Chikunguña y otras arbovirosis en el Perú.

Que, mediante la **Resolución Ministerial N°961-2014/MINSA**, que aprueba la NTS N°060-MINSA/DGE-V.0: “Directiva Sanitaria para la vigilancia de Diabetes en establecimientos de Salud”.

Que, mediante la **Resolución Ministerial N°1024-2014/MINSA**, que aprueba la D.S. N°061- MINSA/DGE-V.01: “Directiva Sanitaria para la vigilancia Epidemiológicas de las Infecciones Respiratorias Agudas”

Que, mediante la **Resolución Ministerial N°800-2012/MINSA**, que aprueba la D.S. N°049- MINSA/DGE-V.0: “Directiva Sanitaria para la vigilancia Epidemiológica de Sarampión, Rubeola y otras enfermedades febres Eruptivas”

Que, mediante OFICIO N°105-2025-GRL-DIRESA-HHHO-SBS-DE/UESA, de fecha 27 de agosto del 2025, emitido por la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental que adjunta el Informe N°0022-2025-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-UESA-AE de fecha 27 de agosto del 2025 adjuntado el Documento Técnico: "PLAN DE ALERTA RESPUESTA, PREVENCION Y CONTROL DE BROTES DEL HOSPITAL REGIONAL DE HUACHO -2025" de la Jefe del Área de Epidemiología.

Que, mediante INFORME N°162-2025-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OPE-A. ORGANIZACIÓN, de fecha 28 de agosto del 2025, emitido por el área de Organización de la Oficina de Planeamiento Estratégico, mediante el cual corre traslado de la Opinión Favorable del "PLAN DE ALERTA RESPUESTA, PREVENCION Y CONTROL DE BROTES DEL HOSPITAL REGIONAL DE HUACHO -2025".

Que, mediante INFORME N°0771-2025-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OPE/A. PTO, de fecha 04 de setiembre del 2025, emitido por el Área de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento Estratégico, mediante el cual emite Opinión Técnica Favorable del "PLAN DE ALERTA RESPUESTA, PREVENCION Y CONTROL DE BROTES DEL HOSPITAL REGIONAL DE HUACHO -2025"; y será financiado a través Fuente la de Financiamiento Recursos Ordinarios en el año 2025 hasta la suma de S/. 10,725.00 soles, en este contexto, se emite opinión favorable para la aprobación del Plan antes mencionado.

Que, con Memorando N°1054-2025-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OPE, de fecha 04 de setiembre del 2025, La Directora de la Oficina de Planeamiento Estratégico emite OPINION TECNICA FAVORABLE en relación al "PLAN DE ALERTA RESPUESTA, PREVENCION Y CONTROL DE BROTES DEL HOSPITAL REGIONAL DE HUACHO -2025", trasladando el expediente para opinión e informe legal correspondiente y aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante INFORME LEGAL N°417-2025-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-UAJ, de fecha 10 de setiembre 2025, emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica, recomienda aprobar mediante acto resolutivo el "PLAN DE ALERTA RESPUESTA, PREVENCION Y CONTROL DE BROTES DEL HOSPITAL REGIONAL DE HUACHO -2025".

Con Resolución Directoral N°372-2021-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA/DG, se aprueba la Directiva Administrativa N°03-2021-DG/OEPP "Directiva para la Formulación y Aprobación de Documentos Técnicos en la Dirección Regional de Salud de Lima", de la DIRESA-Lima.

Por las consideraciones expuestas con la visación de la Oficina de Planeamiento Estratégico y la Unidad de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades administrativas conferidas mediante Resolución Gerencial General Regional N°219-2025-GRL/GGR de 03 de Junio de 2025y de conformidad con el artículo 7º literal b) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Huacho Red de Salud Huaura Oyon y SBS

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR el "PLAN DE ALERTA RESPUESTA, PREVENCION Y CONTROL DE BROTES DEL HOSPITAL REGIONAL DE HUACHO -2025", el mismo que forma parte adjunta a la presente Resolución, que consta de treinta y cinco (35) folios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR al jefe del Departamento de Epidemiología y Salud Ambiental, como responsable de desarrollar actividades del presente Plan supervisando al Área de Epidemiología y el equipo encargado de la prevención y el control de las enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Unidad de Estadística e Informática la publicación la presente Resolución en el portal web institucional.

Registrese, Comuníquese y Cúmplase



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LIMA  
HOSPITAL REGIONAL HUACHO  
M. I. SANTIAGO GERARDO RUIZ LAOS  
CNP 050780  
DIRECTOR EJECUTIVO

